



# MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

RUC 80010479-0

secretariageneral@nuevaitalia.gov.py (0292) 935 - 218  
AVDA. PRÓCERES DE MAYO N° 524 E/ RODRÍGUEZ DE FRANCIA



## INFORME DE EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA

**CONVOCATORIA: LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 6/2025 ID N° 469.063 - CONSULTORIA TECNICA PARA LA ELABORACION DE FACE DE MECIP 2015.**

### 1. INTRODUCCIÓN:

En la Ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil veinticinco, en la Municipalidad de Nueva Italia, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, constituido por Resolución I.M. N°318/2025, a fin de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de lo dispuesto en el Artículo 54 de la Ley N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS y el Artículo 31 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, derivado de la convocatoria con ID N° 469.063 para la “CONSULTORIA TECNICA PARA LA ELABORACION DE FACE DE MECIP 2015”.

En tal sentido, este comité integrado por: 1) LIC. PAOLA BEATRIZ LÓPEZ RIVAROLA, con Cédula de Identidad N°5.064.378, por el área de Contabilidad, 2) ABG. ANA EULALIA AGUILAR SALINAS, con Cédula de Identidad N°4.127.676, por el área de Asesoría Jurídica, y 3) RODRIGO HERNAN VALDEZ AVALOS, con Cédula de Identidad N°5.431.263, por el área de Patrimonio, se han abocado en elaborar el presente informe de evaluación en el marco de lo requerido en las Bases y Condiciones y reglamentación vigente de la presente convocatoria, y en ese contexto, se eleva a la Máxima Autoridad el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas, conforme se transcribe a continuación:

### 2. DATOS DEL PROCEDIMIENTO:

TIPO DE PROCESO	MCN - Menor cuantía nacional
ID N°	469.063
DESCRIPCIÓN	CONSULTORIA TECNICA PARA LA ELABORACION DE FACE DE MECIP 2015
FECHA DE APERTURA DE SOBRES	28 - agosto - 2025
EVALUACIÓN BASADA EN	Calidad y Costo

### 3. APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

En virtud a lo establecido en el SICP, se procedió a la apertura de sobre de la única oferta técnica abierta, conforme se detalla:

N°	RUC N°	RAZON SOCIAL	CORREO
1	4662948-3	JUAN LUIS FERNÁNDEZ	tfaservicioprofesional@gmail.com

**OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA:** No hubo observaciones de oferentes.

Por lo tanto, teniendo en cuenta el criterio de evaluación seleccionado en el Pliego de Bases y Condiciones es **CALIDAD Y COSTO**; y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, se procede según lo establecido en la SECCIÓN IV DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS, **ART. 75.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:**



# MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

RUC 80010479-0

secretariageneral@nuevaitalia.gov.py (0292) 935 - 218  
AVDA. PRÓCERES DE MAYO N° 524 E/ RODRÍGUEZ DE FRANCIA



**La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:**

## 2.2.1 Evaluación de la propuesta técnica:

2.2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán evaluadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

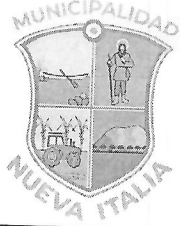
2.2.1.3 Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la convocante emitirá una resolución que determine el resultado de dicha evaluación. La notificación se realizará a través del SICP y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal. Los participantes se considerarán notificados en la fecha de publicación en el referido sistema.

2.2.1.4 Se indicará expresamente que los sobres con las ofertas de precio que no hayan superado el análisis técnico, serán devueltos sin abrir después de la adjudicación.

2.2.1.5 Una vez publicado el resultado de la evaluación técnica, la convocante informará a través del SICP el día y hora fijados para la apertura de las ofertas económicas de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico. La fijación de la fecha y hora deberá contemplar el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta, en caso contrario, la convocante deberá cancelar el procedimiento de contratación. La impugnación contra el resultado de la evaluación técnica tendrá efectos suspensivos respecto a la apertura de la oferta de precios.

## 4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:	JUAN LUIS FERNÁNDEZ RUC N° 4662948-3
<b>1. Formulario de Oferta (*)</b> [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE Lista de Precios es requerido para el SOBRE N° 2
<b>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Documento requerido para el SOBRE N° 2
<b>3. Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)</b>	CUMPLE
<b>4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento (**)</b>	CUMPLE
<b>5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</b>	N/A
<b>6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)</b>	CUMPLE
<b>7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)</b>	CUMPLE
<b>8. DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES</b>	
<b>8.1. Personas Físicas.</b>	



# MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

RUC 80010479-0

✉ secretariageneral@nuevaitalia.gov.py ☎ (0292) 935 - 218  
AVDA. PRÓCERES DE MAYO N° 524 E/ RODRÍGUEZ DE FRANCIA



a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

## 5. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION LEGAL:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta.

Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

**A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, se procedió a realizar el siguiente análisis:**

Requisitos de Calificación Legal	JUAN LUIS FERNÁNDEZ RUC N° 4662948-3
1° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	CUMPLE
2° Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE Se verificó la DDJJ presentada y los registros, pudiéndose constatar que no se encuentra incurso en las causales previstas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022
3° Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	CUMPLE No se registran datos en la función pública.
4° Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	NO APLICA



# MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

RUC 80010479-0

secretariageneral@nuevaitalia.gov.py (0292) 935 - 218  
AVDA. PRÓCERES DE MAYO N° 524 E/ RODRÍGUEZ DE FRANCIA



<p>5° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.</p>	<p>Se constato en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP que el representante legal no se encuentra dentro de los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22.</p>
<p><b>RESULTADO</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>

**RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN:** EL OFERENTE, CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL.

## 6. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA REQUERIDA:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:  
 Demostrar la experiencia en IMPLEMENTACIÓN DE MECIP con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años. 2022, 2023 y 2024.  
 La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.

### REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

**RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN:** EL OFERENTE, CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LA CAPACIDAD DE EXPERIENCIA.

## 7. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD TECNICA:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Los criterios establecidos para la evaluación de la propuesta técnica (Sobre N.º 1), son los que a continuación se exponen:

### a. EVALUACIÓN PROPUESTA TECNICA:

En la evaluación se dará importancia a la especialización en el área requiriéndose profesionales en el área. Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).

La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados de cada factor, según se detalla:



# MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

RUC 80010479-0

✉ secretariageneral@nuevaitalia.gov.py ☎ (0292) 935 - 218  
AVDA. PRÓCERES DE MAYO N° 524 E/ RODRÍGUEZ DE FRANCIA



FACTORES	Puntaje Máximo
1. EXPERIENCIA GENERAL	50
2. PERFIL DEL PROFESIONAL PROPUESTO Y/O CONSULTOR INDIVIDUAL	30
3. METODOLOGÍA DE TRABAJO	20
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

FACTORES	PUNTOS S/ PBC	JUAN LUIS FERNÁNDEZ RUC N° 4662948-3 PUNTAJE
<b>EXPERIENCIA GENERAL:</b> La calificación máxima de este factor será de 50 (cincuenta) puntos. Se otorgará 10 (diez) puntos por cada contrato de consultoría en Diseño y Elaboración del Organigrama Actualizado y Dinámico de la Institución, Manual de Organización, Funciones, Perfiles de Cargo y Procedimientos e implementación del MECIP ya sea en instituciones públicas y /o privada en los últimos 05 (cinco) años (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024), hasta un máximo de 05 (cinco) contratos.-	50	50
<b>PERFIL DEL PROFESIONAL PROPUESTO Y/O CONSULTOR INDIVIDUAL:</b> La calificación máxima de este factor será de 30 (treinta) puntos.  Se otorgará 30 (treinta) puntos al consultor con Título Universitario de nivel de grado en Economía, Administración de Empresas, Licenciatura en Psicología, Contador Público u otras ramas afines a la gestión de calidad por procesos, como por ejemplo Ingeniería Comercial, Auditoría o Ingeniería Industrial.	30	30
<b>METODOLOGÍA DE TRABAJO:</b> La calificación máxima de éste factor será de 20 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos a ser realizados, según las especificaciones técnicas del llamado. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios:  <b>Se otorgará 20 puntos:</b> a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Presentar metodología de trabajo en forma impresa  <b>Se otorgará 15 puntos:</b> a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Presentar metodología de trabajo en forma impresa  <b>Se otorgará 10 puntos:</b> a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Presentar metodología de trabajo en forma impresa	20	15
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>95</b>

En la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 80 (ochenta) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica, conforme a lo que dicta el Art. 137 del Decreto Reglamentario 2264/2024

**TOTAL, DE PUNTAJE PROPUESTA TECNICA: 100 PUNTOS**

**RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN:** EL OFERENTE CUMPLE CON UN TOTAL DE 95 PUNTOS EN LA PROPUESTA TECNICA.



# MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

RUC 80010479-0

secretariageneral@nuevaitalia.gov.py (0292) 935 - 218  
AVDA. PROCERES DE MAYO N° 524 E/ RODRIGUEZ DE FRANCIA



## REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Curriculum Vitae de la firma y/o del profesional.	CUMPLE
b) Copia del título profesional universitario	CUMPLE

**RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN:** El oferente cumple con lo requerido en la capacidad técnica, presentó los documentos requeridos en el PBC.

### 8. RECOMENDACIÓN FINAL

De conformidad a la Ley N° 7021/22 y Decreto Reglamentario N° 2264/24, en lo referente al criterio de evaluación y calificación, el oferente **JUAN LUIS FERNANDEZ con RUC: 4662948-3**, obtuvo la calificación de 95 (noventa y cinco) puntos, superando así el puntaje mínimo exigido para la evaluación técnica, por lo que **CALIFICA** para ser convocado a la segunda apertura de oferta económica (SOBRE N° 2) del presente proceso de referencia.

Por todo lo expuesto precedentemente, este comité de evaluación considera proseguir con el proceso para la apertura del sobre número 2 de oferta económica y convocar al oferente **JUAN LUIS FERNANDEZ** en la oficina de la UOC, previa notificación al mismo sobre el resultado de la evaluación técnica.

Se eleva el presente informe de evaluación para que la máxima autoridad resuelva según su parecer.

  
E. PAOLY BEATRIZ LÓPEZ RIVAROLA

  
ABG. ANA EULALIA AGUILAR SALINAS

  
RODRIGO HERNÁN VALDEZ AVALOS

**Rodrigo Valdez**  
Encargado de Patrimonio  
Municipalidad de Nueva Italia